



# Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2010-Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN Nº **7 2 3 0**

BUENOS AIRES, 1 8 NOV 2010

VISTO la Disposición ANMAT n° 5743/09 y el Expediente n° 1-47-1110-652/10-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

## CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GERARDO RAMON & CIA. S.A.I.C. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado MERTHIOLATE ANESTÉSICO / CLORURO DE BENZALCONIO 0,13%, CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 2,5%; forma/s farmacéutica/s: SPRAY.

Que por Disposición N°: 6654/03, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es elaborado en la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3°  
de la Disposición ANMAT n°5743/09.

RD



*Ministerio de Salud*

*Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.*

"2010-Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN Nº

**7 2 3 0**

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma GERARDO RAMON & CIA. S.A.I.C. la comercialización de la especialidad medicinal, de nombre/s comercial/es:

MERTHIOLATE ANESTÉSICO; nombre/s genérico/s: CLORURO DE BENZALCONIO 0,13%, CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 2,5%; forma/s farmacéutica/s: SPRAY; Certificado Nº 51.214, la que será elaborada en

RP



*Ministerio de Salud*

*Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.*

"2010-Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N° **7 2 3 0**

GERARDO RAMON & CIA. S.A.I.C. sito en AMARO AVALOS 4208 - MUNRO  
- PROVINCIA DE BUENOS AIRES - REPUBLICA ARGENTINA.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Gírese al Departamento de Registro a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

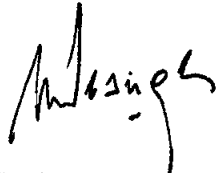
Expediente n° 1-47-1110-652/10-1

DISPOSICION N°

**7 2 3 0**

gs

RP

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.